

Lima, 05 de junio de 2026

OFICIO N° 207-2025-2026/CEMSC/CR

Señor
GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

Presente. -

**Asunto: REMISIÓN DE INFORME ANUAL DEL
PERIODO DE SESIONES CORRESPONDIENTE
AL 2025-2026.**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, a su vez remitir como adjunto el Informe anual del periodo de sesiones 2025-2026, realizado por la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi consideración personal.

Atentamente,

ALFREDO AZURÍN LOAYZA
Congresista de la República
Presidente de la Comisión Especial Multipartidaria
de Seguridad Ciudadana



INFORME ANUAL DE GESTIÓN PERIODO DE SESIONES 2025-2026



INFORME DE GESTIÓN 2025-2026

ÍNDICE

I. CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN

1.1 *Conformación de la Comisión*

1.2 *Miembros de la Comisión*

1.3 *Mesa Directiva*

1.4 *Plan de Trabajo*

II. ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN

2.1 *Sesiones Ordinarias*

2.2 *Sesiones Extraordinarias*

2.3 *Audiencias*

2.4 *Mesa de Trabajo*

III. LABOR DE CONTROL POLÍTICO

3.1 *Presentación de ministros, autoridades y funcionarios de los sectores involucrados en la Política Nacional de Seguridad Ciudadana citados a la Comisión*

IV. LABOR DE REPRESENTACIÓN Y PRESENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

V. DOCUMENTOS ENVIADOS

VI. A MODO DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

ANEXOS

I. CONSTITUCIÓN Y ORGANIZACIÓN

1.1. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN

En la sesión semipresencial del Pleno del Congreso de la República celebrada el 21 de octubre de 2021, con la dispensa del trámite de sanción del acta, se aprobó la Moción de Orden del Día 44, por lo cual se acordó conformar la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana.

1.2. MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERIODO DE SESIONES 2025-2026

Nº	MIEMBROS	GRUPO PARLAMENTARIO
1	AMÉRICO GONZA CASTILLO	Perú Libre
2	FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO	Fuerza Popular
3	DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN	Avanza País-Partido de Integración Social
4	MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ	Renovación Popular
5	ALFREDO AZURIN LOAYZA	Somos Perú
6	JUAN CARLOS MORI CELIS	Acción Popular
7	JORGE ALFONSO MARTICORENA MENDOZA	Alianza para el Progreso
8	NIEVES ESMERALDA LIMACHI QUISPE	Juntos por el Perú - Voces Del Pueblo - Bloque Magisterial



1.3. MESA DIRECTIVA

Nº	MESA DIRECTIVA	CARGO
1	ALFREDO AZURIN LOAYZA	Presidente
2	MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ	Vicepresidente
3	DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN	Secretario

1.4. PLAN DE TRABAJO

ANTECEDENTES:

En sesión semipresencial del Pleno del Congreso de la República, del 21 de octubre de 2021, con la dispensa del trámite de sanción del acta, se aprobó la Moción de Orden del Día 44, acordándose:

PRIMERO: Conformar la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana encargada de:

- Fiscalizar, supervisar y monitorear la formulación y el cumplimiento de los programas, planes, políticas públicas, proyectos y otras acciones otorgadas por el Poder Ejecutivo destinadas a la reducción y eliminación de la seguridad ciudadana.
- Contribuir en la reducción de la violencia y delincuencia organizada en nuestro país, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.
- Evaluar la legislación nacional en materia de seguridad; así como las políticas públicas, planes, programas, proyectos, presupuestos, estrategias a fin de proponer iniciativas legislativas o de otra índole, que contribuya a lograr la eficacia de las normas y la reducción de la inseguridad ciudadana, en un marco de pleno respeto a los derechos fundamentales de las personas.
- Evaluar y fortalecer el Sistema Migratorio en nuestro país con la participación de los actores competentes que determinen e incorporen nuevos preceptos y medios logísticos, con el objetivo de luchar contra el incremento del índice delincencial los mismos con situación de ilegalidad en nuestro país; asimismo, se coordinará con:
 - El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, o el que haga sus veces, integrado por:
 - ✓ El Presidente del Consejo de Ministros.
 - ✓ El Ministro del Interior.
 - ✓ El Ministro de Educación.
 - ✓ El Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
 - ✓ El Ministro de Salud.
 - ✓ El Ministro de Economía y Finanzas.
 - ✓ El Ministro de Transporte y Comunicaciones.

- ✓ El Ministro de Comercio Exterior y Turismo.
- ✓ El Ministro de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- ✓ El Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.
- ✓ El Presidente del Poder Judicial.
- ✓ El Fiscal de la Nación.
- ✓ El Defensor del Pueblo.
- ✓ El Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales.
- ✓ El Alcalde Metropolitano de Lima.
- ✓ El Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE).
- ✓ El Director General de la Policía Nacional del Perú.
- ✓ El Presidente del Sistema Penitenciario Nacional.
- ✓ El Presidente del Consejo Nacional de la Prensa.
- ✓ El Presidente de la Sociedad Nacional de Seguridad.
- ✓ El Comandante General del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú.
- ✓ Un representante Nacional de los comités de autodefensa y desarrollo rural.

➤ Los Componentes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, integrados por:

A.- Instancias de Coordinación Interinstitucional:

- ✓ Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC).
- ✓ Comités Regionales de Seguridad Ciudadana (CORESEC).
- ✓ Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana (COPROSEC).
- ✓ Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC).

B.- Órganos de Ejecución:

- ✓ Órganos de Ejecución Nacional de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Órganos de Ejecución Regional de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Órganos de Ejecución Local de Seguridad Ciudadana.

Esta coordinación tiene como objeto el de proponer medidas que resulten necesarias para implementar mejoras en materia de seguridad ciudadana.

SEGUNDO: La Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana estará conformada por nueve (9) congresistas, respetando los principios de pluralidad democrática y proporcionalidad a todos los grupos parlamentarios.

TERCERO: Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana se constituya durante todo el período parlamentario 2021-2026.

CUARTO: La presente Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana presenta, al final de cada legislatura, un informe de su labor realizada al Congreso de la República.

El presente Plan de Trabajo constituye un documento de carácter flexible y eficiente, donde se exponen de manera general las actividades de la Comisión para el periodo anual de sesiones 2025-2026 en cumplimiento con las funciones encomendadas por el Pleno del Congreso de la República.

II. MARCO LEGAL:

➤ Constitución Política del Perú:

Artículo 102° numeral 2: Velar por el respeto de la Constitución y las leyes, y disponer lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores.

➤ Reglamento del Congreso de la República:

Artículo 5°:

La función del control político comprende la investidura del Consejo de Ministros, el debate, la realización de actos e investigaciones y la aprobación de acuerdos sobre la conducta política del Gobierno, los actos de la administración y de las autoridades del Estado, el ejercicio de la delegación de facultades legislativas, el dictado de decretos de urgencia, la declaratoria de regímenes de excepción y la fiscalización sobre el uso y la disposición de bienes y recursos públicos, el cumplimiento por el Presidente de la República del mensaje anual al Congreso de la República y el antejuicio político, cuidando que la Constitución Política y las leyes se cumplan y disponiendo lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores.

Artículo 35° literal c): Comisiones Especiales: *constituidas con fines protocolares o ceremoniales o para la realización de cualquier estudio especial o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno, según acuerde el Pleno a propuesta del Presidente del Congreso”.*

Artículo 64°:

Los procedimientos parlamentarios son el conjunto de actos sucesivos e integrados que se realizan para promover el debate y los acuerdos del Congreso destinados a producir leyes y resoluciones legislativas, actos de control político y designaciones y nombramientos. Pueden ser: b) Procedimientos del Control Político; que comprende la investidura del Consejo de Ministros, la interpelación a los Ministros, la invitación a los Ministros para que informen, las preguntas a los Ministros, la solicitud de información a los Ministros y a la administración en general, la censura y la extensión de confianza a los Ministros, la investigación sobre cualquier asunto de interés público, la dación de cuenta y el antejuicio político”.

Los referidos artículos describen la función de control político, la fiscalización sobre el uso y la disposición de bienes y recursos públicos; así como la invitación a los ministros para que informen y respondan a las preguntas requeridas por los señores congresistas en el ámbito de su competencia.

De la misma manera, la solicitud de información a los ministros de estado y a la administración pública en general; de lo anterior, es importante manifestar que, las comisiones especiales se constituyen, entre otros, con la finalidad de realizar cualquier estudio especial, no teniendo el carácter de dictaminadora.

Ahora bien, se entiende por seguridad ciudadana, en atención a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27933, como: *"...la acción integrada que desarrolla el Estado... destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos..."* buscando entre otro a contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

De lo propio, el Tribunal Constitucional, en el numeral 14 del Expediente N° 5994-2005-PHC/TC LIMA, ha definido: *"...estado de protección que brinda el Estado y en cuya consolidación colabora la sociedad, a fin de que determinados derechos pertenecientes a los ciudadanos puedan ser preservados frente a situaciones de peligro o amenaza, o reparados en caso de vulneración o desconocimiento"*.

Asimismo, para una mejor organización en el trabajo que realizará la Comisión, se ha considerado materias relacionadas con los objetivos de la Comisión, como son propuestas y lineamientos en materia seguridad ciudadana, que se encuentran contenidos en:

- El Acuerdo Nacional, a través del cual los representantes de las organizaciones políticas, religiosas, de la sociedad civil y del Gobierno aprobaron un conjunto de políticas de Estado a cuya ejecución quedan comprometidos.
- Política General del Gobierno 2021-2026 aprobado con D.S. N° 164-2021-PCM.
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Lucha contra la Criminalidad (2026-2028) aprobado con Decreto Supremo N° 001-2026-IN.

IV. PRINCIPIOS:

El trabajo de la comisión especial se rige bajo los siguientes principios:

- Constitucionalidad
- Proporcionalidad
- Legalidad
- Neutralidad
- Consenso.

V. MISIÓN:

Fiscalizar el cumplimiento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su reglamento, la ejecución y evaluación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Lucha contra la Criminalidad (2026-2028) aprobado con Decreto Supremo N° 001-2026-IN, los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana, programas, proyectos y toda normativa en materia de seguridad ciudadana a fin de prevenir desde todo ámbito social la comisión de delitos y reducir la violencia.

VI. VISIÓN:

Consolidarse como una Comisión Especial Multipartidaria moderna, eficiente y transparente que contribuya de forma eficaz y oportuna al mejoramiento de la seguridad ciudadana, donde prime la convivencia pacífica, el irrestricto respeto de sus derechos a la vida, libertad e integridad personal, tranquilidad y propiedad; lo que implica establecer un diálogo permanente con las autoridades y funcionarios públicos de las entidades encargadas de la ejecución de las actividades correspondientes.

VII. OBJETIVOS:

Son objetivos de la Comisión para el periodo anual de sesiones 2025-2026 los siguientes:

OBJETIVOS GENERALES:

- Fiscalizar el cumplimiento de la Ley 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su reglamento, la ejecución y evaluación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Lucha contra la Criminalidad (2026-2028), los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana; así como sus programas y proyectos.
- Representar al Poder Legislativo ante los diferentes sectores del Estado, organismos autónomos, gobiernos nacionales, regionales y locales, a fin de mejorar el cumplimiento de la normatividad legal en materia de seguridad ciudadana.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fiscalizar la ejecución de la Ley 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Fiscalizar la ejecución y evaluación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030.
- Fiscalizar la ejecución y evaluación del vigente Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Lucha contra la Criminalidad (2026-2028).
- Fiscalizar la ejecución y evaluación de los Planes de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2025-2026.
- Fiscalizar la ejecución y evaluación de los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2025-2026.
- Fiscalizar aleatoria o específicamente la ejecución y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025-2026.
- Fiscalizar la ejecución de programas y proyectos en materia de Seguridad Ciudadana realizados por los distintos niveles del estado.
- Realizar sesiones descentralizadas en diferentes regiones y/o provincias del país, con la finalidad de evaluar el estado situacional de seguridad ciudadana.

VIII. ENTIDADES CON LAS QUE SE REALIZARAN COORDINACIONES:

La Comisión Especial a fin de proponer medidas que en el marco de sus competencias resulten necesarias para promover el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y lucha contra la criminalidad, coordinará preferentemente con:

- El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana
- Los órganos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Gobiernos regionales.
- Gobiernos Locales.
- Poder Judicial.
- Defensoría del Pueblo.
- Ministerio Público.
- Ministerio de Educación.
- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Policía Nacional del Perú.
- Ministerio del Interior.
- Instituto Nacional Penitenciario.
- Sociedad Civil.
- Rondas Campesinas y Urbanas.
- Otros.

IX. ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES:

Para el logro de sus objetivos, la Comisión realizará inspecciones de fiscalización, sesiones, visitas de trabajo, invitaciones a funcionarios de la administración pública y directivos de personas jurídicas y/o toda acción que considere necesario para el cumplimiento de sus objetivos; dentro de las cuales, tendremos:

SESIONES ORDINARIAS. - Martes a las 18:00 horas de manera presencial, semipresencial o virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams; lo que será comunicado oportunamente a los señores Congresistas integrantes de la comisión, en los plazos determinados en el reglamento.

SESIONES EXTRAORDINARIAS. - Cuando las circunstancias sociales lo ameriten con agenda fija; misma que se llevó a de manera presencial, semipresencial o virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams.

SESIONES EXTRAORDINARIAS DESCENTRALIZADAS. - Se priorizarán las regiones con alto índice de inseguridad ciudadana.

INVITACIÓN A FUNCIONARIOS, PERSONAS JURÍDICAS, SOCIEDAD CIVIL.- Para un mejor análisis situacional y conocimiento de los temas materia de la comisión, se invitará a los representantes de las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

X. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

La ejecución del trabajo será de gabinete y de campo de acuerdo con las necesidades de cada tema; se procurará realizar las siguientes acciones:

- Realizar sesiones y/o reuniones de trabajo para analizar las diversas problemáticas generales y específicas relativas a la seguridad ciudadana.
- Fiscalizar y monitorear a las diversas instituciones vinculadas a la seguridad ciudadana.
- Proponer propuestas legislativas y recomendaciones a las instituciones involucradas, en base a los avances en el trabajo de campo de la Comisión.
- Visitas de inspección y/o fiscalización a las municipalidades, centros penitenciarios, comisarias, centros preventivos y correccionales de menores, centros de emergencia mujer, juntas vecinales, rondas campesinas y urbanas, y organismos públicos involucrados en el sistema de seguridad ciudadana y otros que la comisión estime pertinentes. → Elaboración del Informe Final del Período Anual de Sesiones 2023-2024.

XI. OTROS TEMAS DE INTERÉS PARA LA COMISIÓN:

- Atención de las denuncias, quejas de los ciudadanos en concordancia con su labor fiscalizadora y dentro de sus potestades, canalizarlas ante las instancias correspondientes para obtener una solución; y de esta manera acercar al Congreso a los problemas de los ciudadanos.
- Reorientar y priorizar temas urgentes sobre la prevención del delito.
- Fomentar y utilizar el uso de las herramientas del Gobierno Digital.

XII. REGLAMENTO DE LA COMISIÓN:

Para el desarrollo de las sesiones de la Comisión y de conformidad con el artículo 44° de Reglamento del Congreso de la República, en el presente periodo de sesiones, se aplicará el Reglamento del Congreso de la República.

II. ESTADÍSTICAS DE GESTIÓN

Durante el Periodo Anual de Sesiones 2025-2026, la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana, ha realizado las siguientes sesiones ordinarias, extraordinarias, descentralizadas entre otras actividades.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Sesiones Ordinarias	12
Sesiones Extraordinarias	04
Autoridades y funcionarios asistentes a las sesiones ordinarias y/o extraordinarias	82
Mesa de Trabajo	01
Audiencias	03

2.1 SESIONES ORDINARIAS

Durante el Periodo Anual de Sesiones 2025-2026, la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana, ha realizado 12 (doce) sesiones ordinarias, en las instalaciones del Congreso de la República y a través de la Plataforma Microsoft Team.

Nº	SESIONES	FECHA	LUGAR	CONGRESISTAS ASISTENTES	HORA INICIO	HORA TERMINO	SESIÓN REALIZADA
01	Quincuagésimo primera	12/08/2025	Sala de Sesiones N°4 VRHT	7	18:10	18:53	Sí
02	Quincuagésimo segunda	19/08/2025	Sala de Sesiones N°4 VRHT	8	19:10	21:20	Sí
03	Quincuagésimo tercera	16/09/2025	Sala de Sesiones N° 5 VRHT	7	18:10	19:31	Sí
04	Quincuagésimo cuarta	07/10/2025	Sala de Sesiones N°4 VRHT	8	18:10	19:51	Sí
05	Quincuagésimo quinta	18/11/2025	Sala de sesiones N° 5 VRHT	8	18:15	20:45	Sí
06	Quincuagésimo sexta	02/12/202	Sala de Sesiones N° 5 VRHT	7	18:11	19:30	Sí
07	Quincuagésimo séptima	10/03/2026	Sala de Sesiones N° 4 VRHT	5	18:10	18:15	Sí
08	Quincuagésimo octava	31/03/2026	Sala de Sesiones N° 5 VRHT	6	18:15	19:15	Sí

09	Quincuagésimo Novena	14/04/2026	Sala de Sesiones N° 5 VRHT	6	18:10	19:10	Sí
10	Sexagésimo	28/04/2026	Sala de Sesiones N° 2 VRHT	6	18:10	19:20	Sí
11	Sexagésimo primera	05/05/2026	Sala de Sesiones N° 5 VRHT	6	18:15	19:28	Sí
12	Sexagésimo segunda	19/05/2026	Sala de Sesiones N° 4 VRHT	6	18:10	19:30	Sí

2.2 SESIONES EXTRAORDINARIAS

Durante el Periodo Anual de Sesiones de 2025-2026, la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana, realizó 0 (cuatro) sesiones extraordinarias.

N°	SESIONES	REGIÓN Y/O PROVINCIA	FECHA	AGENDA	LUGAR	SESIÓN REALIZADA
01	Vigésimo cuarta	Región La Libertad	22/09/2025	"Evaluación de la Seguridad ciudadana en la región La Libertad"	Paraninfo Local Central de la Universidad Nacional de Trujillo	SI
02	Vigésimo quinta	Provincia de Huaura	12/11/2025	"Incidencia delictiva en la provincia de Huaura"	Auditorio de la Cámara de Comercio y Producción de la Región Lima	SI
03	Vigésimo sexta	Lima Metropolitana	10/04/26	"Estado situacional de la seguridad ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao"	Sala de Sesiones N° 4 VRHT	SI
04	Vigésimo séptima	Lima Metropolitana	10/06/2026	"Aprobación de Informe Final 2021-2026 de la CEMSC"	Sala de Sesiones N° 1 VRHT	SI

2.3 AUDIENCIA PÚBLICAS

Durante el Periodo Anual de Sesiones de 2025-2026, la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana, ha realizado 03 (tres) audiencias públicas, en diferentes regiones del País.

N°	AUDIENCIA	FECHA	TEMA	LUGAR
01	XI Audiencia Pública	29/08/2025	"Evaluación de la Seguridad ciudadana en la provincia de Huaura"	Auditorio de la Corte Superior de Justicia de Huaura"
02	XII Audiencia Pública	25/09/2025	"Evaluación de la seguridad ciudadana en el distrito de Santa Rosa - Lima"	Puesto de Auxilio Rápido - PROFAM

03	XIII Audiencia Pública	28/10/2025	"Evaluación de la Seguridad ciudadana en el distrito de San Vicente de Cañete"	Local "Gremios Unidos"
----	------------------------	------------	--	------------------------

2.4 MESA DE TRABAJO

Durante el Periodo Anual de Sesiones de 2025-2026, la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana, ha realizado 01 (una) Mesa de Trabajo.

Nº	MESA DE TRABAJO	FECHA	TEMA	LUGAR
01	Mesa de Trabajo	03 de junio de 2026	<i>Aplicación Del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial Excepcional (Pasee)</i>	Sala N° 03 – Edificio Victor Raúl Haya de la Torre – Congreso de la República

III. LABOR DE CONTROL POLITICO

3.1 AUTORIDADES, MINISTROS Y FUNCIONARIOS CITADOS A LA COMISIÓN

La Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana, durante el periodo legislativo 2025-2026, citó a 82 funcionarios, autoridades y/o representantes como parte de las acciones de control político y fiscalización, presentes en las sesiones ordinarias y/o sesiones extraordinarias, mismos que se encuentran detallados en el **Anexo 1**, adjunto al presente.

IV. LABOR DE REPRESENTACIÓN Y PRESENCIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En el Anexo 2 se podrá verificar la información respecto a la presencia en algunos medios de comunicación del presidente de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana del Congreso de la República, en temas de coyuntura nacional y visitas de fiscalización realizadas en diversas entidades competentes en seguridad ciudadana.

V. DOCUMENTACIÓN

6.1. OFICIOS ENVIADOS

La Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana, ha emitido a diferentes destinatarios, según las competencias asignadas, *desde el 04 de agosto del 2025 hasta el 03 de junio de 2026, un total de 208 oficios*, mismos que se encuentran señalados en el anexo 3 del presente.

VI. A MODO DE CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PNMSC) AL 2030.

Que, en la aprobación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, se anunciaba que el porcentaje de personas víctimas de hechos delictivos se reduciría del 26.6% en el 2019 a un 17% en el 2030; sin embargo, los planes y acciones realizados por el ejecutivo a través del Ministerio del Interior y Policía Nacional del Perú, no han surtido efectos, ya que, a diciembre del 2025, la victimización a nivel nacional cerró en un 25.3%¹ y la percepción de inseguridad a nivel nacional en un 57.5%.

Que, se conoce que la Policía Nacional del Perú, adolece de una asignación presupuestal acorde a sus requerimientos, motivo por el cual, la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana (CEMSC) del Congreso de la República, ha emitido oficios con la finalidad de reiterar el pedido para la adquisición, por ejemplo, de: Armamento, chalecos antibalas, examen de confiabilidad (polígrafo), entrega de uniformes a los alumnos y cadetes, etc.

Ahora bien, la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 prevé 59 servicios mancomunados, los cuales, según las competencias asignadas, corresponden a las siguientes entidades:

- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
- Gobiernos Regionales
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- Ministerio de Educación
- Ministerio del Interior-Policía Nacional del Perú
- Ministerio Público,
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos,
- Instituto Nacional Penitenciario,
- Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento,
- Presidencia del Consejo de Ministros,
- Poder Judicial,
- Ministerio de Salud,
- Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil.

¹ Según lo descrito por el Ministro del Interior – José Mercedes Zapata Morante en la 62ª Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana.

De las cuales, en atención a las competencias y labores, se citó a las siguientes entidades:

A LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS

Con Oficio N° 160-2025-2026/CEMSC/CR y Oficio N° 163-2025-2026/CEMSC/CR, se citó al señor **BERTHIN ENRIQUE GOMEZ VELA**, Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas, a la *Quincuagésimo sexta* Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana del Congreso de la República, para que, de acuerdo con sus competencias, señale:

- Cumplimiento de las actividades operativas señaladas en la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (Ficha del Servicio 3 y 4).
- Cumplimiento de los servicios señalados en la Política Nacional Contra las Drogas al 2030.
- Sustentación sobre la ejecución del Plan Operativo Institucional Anual 2025
- Sustentación sobre la ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y DEVIDA, para el diseño, implementación y evaluación de programas de prevención del consumo de drogas, detección temprana y derivación oportuna con la finalidad de reducir el consumo de drogas lícitas e ilícitas en la población escolar.

De lo anterior, se tiene que la representante de DEVIDA, acotó, respecto al cumplimiento de los servicios de la política nacional contra las drogas al 2030², lo siguiente:

- Respecto a mejorar la situación socioeconómica e institucional de las zonas estratégicas de intervención, se encontraba al 88.3% en el año 2025.
- La reducción de la producción y comercio ilícito de drogas en zonas estratégicas de intervención en un 74.2% al 2025.
- La reducción del consumo de drogas en poblaciones en situación de vulnerabilidad se encontraba al 83.1%

AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL CORAH

Con Oficio N° 161-2025-2026/CEMSC/CR y Oficio N° 164-2025-2026/CEMSC/CR, se citó al señor General PNP (r) **SERGIO LUIS ANTONIO MONAR MOYOLI**, Director Ejecutivo del Proyecto Especial **CONTROL Y REDUCCIÓN DEL CULTIVO DE LA COCA EN EL ALTO HUALLAGA**, a la *Quincuagésimo sexta* Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana del Congreso de la República, para que, de acuerdo con sus competencias, señale:

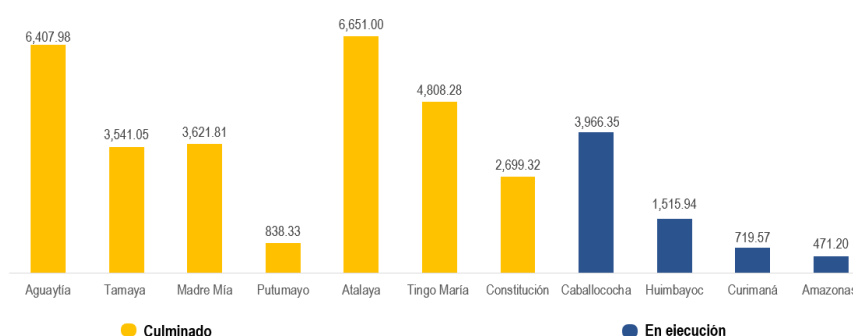
- Resultados de las operaciones de erradicación de cultivos ilegales de coca 2025.
- Sustentación sobre la ejecución del Plan Anual de Reducción del Espacio Cocalero Ilegal con Responsabilidad Social 2025.

² Presentación de Delia Elvira Trujillo Fraga, Directora de Asuntos Técnicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, en la QUINCUAGÉSIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA del 02 de diciembre de 2025

Que, el representante de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial **CONTROL Y REDUCCIÓN DEL CULTIVO DE LA COCA EN EL ALTO HUALLAGA**³, respecto a sus facultades y competencias, concluyó:

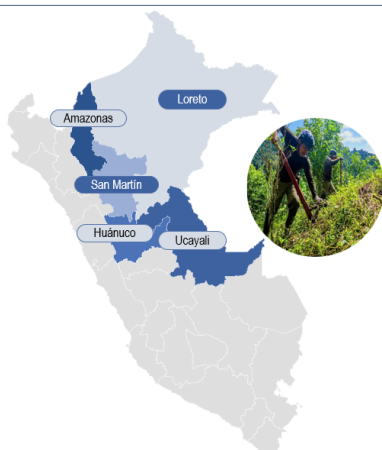
- Al 01 de diciembre del 2025, se contaba 35,240.83 ha erradicadas, teniendo un avance de 103.27 % de eficiencia.
- A pesar de las gran cantidad de hectáreas erradicadas, existe un numero mayor que no puede ejecutarse, debido a lo complejo de las zonas de sembrío y falta de presupuesto.

EJES OPERACIONALES DE ERRADICACIÓN



Los trabajos de Reducción de Cultivos Ilegales de Coca, actualmente se vienen desarrollando en (04) Ejes Operacionales (Caballococha , Huimbayoc, Curimaná y Amazonas), ubicados en la región de Loreto, San Martín, Ucayali y Amazonas.

ERRADICACION POR REGION



La región de Ucayali lidera los esfuerzos de Erradicación representado el 52 % del total erradicado.

REGIONES	HA	%
Ucayali	17,758.35	52.04%
San Martín	1,937.60	5.68%
Huanuco	9,704.13	28.44%
Loreto	5,369.55	15.74%
Amazonas	471.20	1.38%
TOTAL	35,240.83	103.27

³ Presentación de señor General PNP (r) Sergio Luis Antonio Monar Moyoli, Director Ejecutivo del Proyecto Especial CORAH en la QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA del 02 de diciembre de 2025

MINISTERIO DEL INTERIOR

Mediante el Oficio N° 005-2025-2026/CEMSC/CR, se convocó a la *Quincuagésimo Segunda* Sesión Ordinaria, con la finalidad que se exponga, lo siguiente:

- Acciones realizadas en el distrito Santa Rosa de Loreto, provincia de Mariscal Ramón Castilla, región Loreto, en salvaguarda de la seguridad pública; asimismo para que se informe el número de efectivos de la Policía Nacional del Perú y comisarías, cantidad de vehículos e incidencia delictiva, entre otros.
- Acciones realizadas para el correcto ingreso de ciudadanos extranjeros al distrito Santa Rosa de Loreto, provincial de Mariscal Ramón Castilla, región Loreto, número de personal asignado a la Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Estado situacional y utilización de las cámaras corporales adquiridas para el mejoramiento de las actividades operativas de la Policía nacional del Perú.
- Estado situacional y cantidad de chalecos antibalas de uso policial y/o procedimiento de adquisición.
- Acciones realizadas contra los Oficiales y Suboficiales de la PNP involucrados en hechos delictivos y cantidad de personal policial involucrada, además de estadística de delitos presuntamente cometidos.
- Estado situacional del Instituto de Criminalística de San Juan de Lurigancho
- Estado situacional de la Oficina de Criminalística de Arequipa y Huancayo.

De lo anterior, el Señor Ministro de Estado en la cartera del Interior, **CARLOS ALBERTO MALAVER ODIAS**, dio cuenta presencialmente, entre otro de lo siguiente:

01. Acciones de la PNP en Santa Rosa, Loreto



Acciones realizadas por la Policía Nacional del Perú en el distrito Santa Rosa de Loreto, provincia de Mariscal Ramón Castilla, región Loreto, en salvaguarda de la seguridad pública; asimismo para que se informe el número de efectivos de la Policía Nacional del Perú y comisarías, cantidad de vehículos e incidencia delictiva entre otros.



Recursos Humanos

30 efectivos PNP en el PVF: 27 disponibles y 3 de vacaciones
07 Efectivos PNP en la base de DIRANDRO
Servicio policial 24/7
Servicio de apoyo a SUNAT, Banco de la Nación, MAC, Migraciones, IPRESS I-3

Recursos Logísticos e Infraestructura

1 Puesto de Vigilancia Fronteriza y 1 Base DIRANDRO
3 motocicletas y 1 deslizador del PVF
Patrullaje permanente: terrestre y fluvial

02. Control migratorio en la triple frontera



Acciones realizadas para el correcto ingreso de ciudadanos extranjeros al distrito Santa Rosa de Loreto, provincial de Mariscal Ramón Castilla, región Loreto. número de personal asignado a la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Verificación migratoria realizada 2025 (Ene - Ago):
203 casos

• Ingreso y salida vía SIM CMP

• Biometría e interconexión con:
RENEC, Requisitorias, INTERPOL,
Perú-Ecuador y Alianza del Pacífico.

• Sello de salida obligatorio de
Colombia o Brasil



Control
Migratorio



2024: 29,900 movimientos (15,173 entradas / 14,727 salidas)
2025: 20,619 movimientos (10,412 entradas / 10,207 salidas)
Acumulado: 50,519 movimientos



Verificación y
Fiscalización
Migratoria

- Inspectores y PNP verifican en el embarcadero principal
- Control en embarcaciones fluviales con destino a Iquitos.
- Garantiza que extranjeros ingresen sin alertas ni requisitorias.

Fuente: Base de datos de Migraciones al 15.08.25

Antecedentes

Izamiento de bandera Colombiana en Isla Chinería - 11 AGO 25



Daniel Quintero Calle
Ex- alcalde de Medellín Colombia
Precandidato presidencial 2026

Orden de impedimento de ingreso

- Ingresó a Isla Chinería (territorio peruano).
- Colocó mástil de bambú con bandera colombiana.
- Declaró en video que "Santa Rosa es territorio colombiano".



Atentado contra la
Integridad Nacional
Art. 325 CP

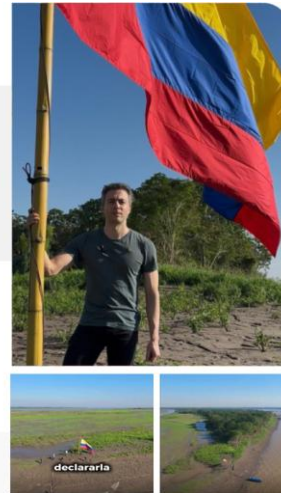
(No menor de 15 años)



Fiscalía Provincial de Ramón Castilla
Fiscal Adjunto Franco Sifuentes Vargas



Comisario de Cabalococha
My Yuver Ayquipa Hurtado



Que, con la finalidad de fiscalizar el cumplimiento de las labores ejecutadas, estado de comisarias, entre otros, con Oficio N° 096-2025-2026/CEMSC/CR, se invitó al Director de Infraestructura de la PNP y al Gerente General del Fondo de Apoyo Funerario de la PNP, a la *Quincuagésimo Cuarta* Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana del Congreso de la República para que, de acuerdo con sus competencias, señale:

- Estado situacional de la infraestructura de las comisarias a nivel nacional.
- Ejecución de proyectos de inversión para la construcción y/o ampliación de comisarias a nivel nacional y otros.
- Estado situación del velatorio policial Santa Luzmila – Comas y demás concerniente.

En atención a la problemática señalada en la agenda correspondiente, el Director de Administración de la PNP, respecto al total de locales en uso de la PNP (2606 Comisarias), se concluyó que:

- El 24% de los locales en uso de la PNP (625 Comisarias), no se encuentran aptas para ser habitadas debido al estado de su infraestructura.

- El 26% de los locales en uso de la PNP (678 Comisarias) no son predios propiedad de la PNP, pues operan en locales prestados (afectación en uso temporal, asignación temporal, cesión en uso y/o COMODATO).
- El 48.5% de los locales en uso de la PNP (1,264 Comisarias) están entrando en la etapa del fin de la Vida Útil de la edificación.
- El 1.5% (39 Comisarias), cuentan con ambientes e infraestructura adecuada para la labor de la PNP.
- Se requiere de presupuesto para la ejecución de obras de construcción y/o reparación de las Comisarias de la PNP.

AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Con Oficio N° 032-2025-2026/CEMSC/CR, Oficio N° 033-2025-2026/CEMSC/CR, Oficio N° 041-2025-2026/CEMSC/CR y Oficio N° 042-2025-2026/CEMSC/CR se programó *Quincuagésimo Tercera Sesión Ordinaria*, invitando al Ministro de Justicia y al Presidente del Consejo Nacional Penitenciario, con la finalidad que, en el ámbito de sus competencias, refieran:

- Estado situacional de los establecimientos penitenciarios a nivel nacional (hacinamiento, cárceles productivas, sistema de bloqueo de celulares, grilletes electrónicos, entre otros)
- Ejecución de proyectos de inversión para la construcción y/o ampliación de nuevos establecimientos penitenciarios.

De lo anterior, de la sesión se concluyó:

- Existen 69 establecimiento penitenciarios al nivel nacional (8 oficinas regionales), mismos que albergan 103,320⁴ internos privados de libertad y que la población extramuros asciende a 102,811⁵ personas.
- El 95% de población penitenciaria, son varones y el 5% mujeres.
- El 80.8% de población penitenciaria, tiene una edad entre 20 a 49 años.
- Entre el 2007 al 2025, la población penitenciaria excede en un 147% la capacidad de los albergues.
- El Ministerio de Justicia debe de contar con mayor presupuesto público dirigido a la ejecución de nuevos establecimientos penitenciarios, con la finalidad de reducir el índice de hacinamiento a nivel nacional, de esta manera, reducir los índices de inseguridad en el Perú.

⁴ Exposición del Viceministro de Justicia Jesús Adalberto Baldeon Vasquez, con fecha de corte 14 de septiembre de 2025 – Unidad de Estadística del INPE.

⁵ Exposición del Viceministro de Justicia Jesús Adalberto Baldeon Vasquez, con fecha de corte 30 de junio de 2025 – Unidad de Estadística del INPE

AL ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES – OSIPTEL Y EMPRESAS DE TELEFONÍA

Con Oficio N° 138-2025-2026/CEMSC/CR, Oficio N° 139-2025-2026/CEMSC/CR, Oficio N° 140-2025-2026/CEMSC/CR, Oficio N° 141-2025-2026/CEMSC/CR, Oficio N° 142-2025-2026/CEMSC/CR y Oficio N° 143-2025-2026/CEMSC/CR se programó *Quincuagésimo Quinta* Sesión Ordinaria, invitando al Presidente Ejecutivo (e) del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones y a los representantes de las empresas de telefonía Integratel, Entel Perú, Claro Perú, Bitel Perú y a la Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional – AFIN, para que en el ámbito de sus competencias, refiera:

- Acciones relacionadas a la suspensión, anulación, cancelación y/o similar de líneas telefónicas utilizadas en delitos de extorsión y otros.
- Acciones relacionadas a la fiscalización respecto a la venta ambulatoria de sim card (chips de telefonía) en atención a lo dispuesto en la Ley N° 32541 "*Ley que modifica la ley 30096, ley de delitos informáticos, y el código penal, Decreto Legislativo 635, respecto a la activación ilegal de líneas de servicios móviles y a la posesión ilegal de sim card*".
- Acciones relacionadas a la suspensión, anulación, cancelación, bloqueo y/o similar de redes de internet adyacentes a los establecimientos penitenciarios del Perú.
- Modificatorias legislativas que contribuyan a la lucha contra la inseguridad ciudadana.

De lo dicho, **JESÚS EDUARDO GUILLÉN MARROQUÍN**, Presidente Ejecutivo (e) del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, el 18 de noviembre del 2025, dio cuenta respecto a las funciones y competencias, detallando lo siguiente:

ENTIDADES INVOLUCRADAS EN LA LUCHA CONTRA LA VENTA AMBULATORIA



MÁS ACCIONES DEL OSIPTEL (DEL 22.10 AL 17.11: PERÍODO DE EMERGENCIA)

**VENTA
 AMBULATORIA**



Fiscalización en centros de venta reportados por operadoras en SJL.

Fiscalización de contratación en lugares no reportados.

**BLOQUEO
 MASIVO DE
 EQUIPOS**



104 885 equipos reportados como sustraídos

24 899 con IMEI inválido

8 264 con IMEI clonado

**BLOQUEO
 PROGRESIVO**



de **350 100 equipos móviles** que no se encuentran en lista blanca y con historial negativo. (+ de 2.1 MM de equipos bloqueados en el 2025)



Durante el período de emergencia, la PNP y el MP solicitaron la SUSPENSIÓN de

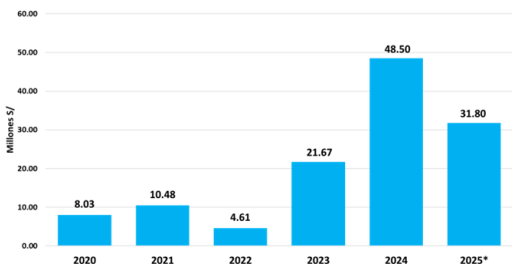
3766 servicios por comisión de delitos.

Nota: En octubre de 2025 se bloquearon: 120 920 equipos reportados como sustraídos, 32 457 con IMEI inválido, 8 641 con IMEI clonado, y 300 000 con historial negativo. En noviembre de 2025 (hasta el 17.11) se bloquearon: 67 537 equipos reportados como sustraídos, 11 328 con IMEI inválido, 8 264 con IMEI clonado, y 200 100 con historial negativo.



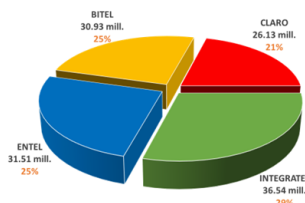
MULTAS IMPUESTAS – VENTA AMBULATORIA

2020-2025*: Más de S/125 millones en multas impuestas a las empresas operadoras



Nota: Los importes en soles han sido determinados de acuerdo al valor de la UIT establecido para el año o de acuerdo con los montos de multa impuestos en soles
 (*) Al 30.09.2025
 (*) Art 11.3; 3.1.4, 9, 6 del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por la Resolución N° 138-2012-CD/OSIPTEL y sus modificatorias; Numeral 2.8, 3.2 y 3.3 del anexo 5 de la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTEL y sus modificatorias; Art 27 del Reglamento General de Fiscalización, aprobado con Resolución N° 090-2015-CD/OSIPTEL y sus modificatorias; Art 7, 9 del Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, aprobado por Resolución N° 087-2013-CD/OSIPTEL; Art 9 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Portabilidad Numérica aprobado por Resolución N° 286-2018-CD/OSIPTEL; medidas cautelares relacionadas a la normativa antes indicada.

MULTAS POR EMPRESA OPERADORA (2020-2025*)



2020-2025*: Más de S/59 millones en multas impuestas a las empresas operadoras por incumplimientos a la normativa del RENTESEG



BLOQUEOS DE EQUIPOS NO REGISTRADOS EN LA LISTA BLANCA

PERSONAS CON HISTORIAL ALTAMENTE NEGATIVO Y REINCIDENTES

+685 MIL PERSONAS
 CON HISTORIAL ALTAMENTE NEGATIVO
 ASOCIADOS A EQUIPOS NO REGISTRADOS EN LISTA BLANCA

212 954 PERSONAS
 CON REINCIDENCIA DE EQUIPOS NO REGISTRADOS EN LA LISTA BLANCA TRAS BLOQUEO

10 837 PERSONAS
 CON 10 O MÁS EQUIPOS

75 DE ELLAS
 CON MÁS DE 100 EQUIPOS

Al 14 de noviembre de 2025.





FUNCIONES PARA LA ERRADICACIÓN DE ANTENAS


El MTC y las municipalidades tienen como función el desmantelamiento de antenas clandestinas fijas y móviles adyacentes a los penales.



A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con Oficio N° 181-2025-2026/CEMSC/CR se programó *Quincuagésimo novena* Sesión Ordinaria, invitando al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, el cual, dentro de su exposición, informó lo siguiente:



Gobierno del Peru



CONASEC



PERÚ Ministerio del Interior

» INCIDENCIA COMPARATIVA — Detalle por territorio

Antes (08/02-08/03) vs Durante (09/03-06/04) — 29 días | Fuente: DIVCOP/SIDPOL al 06.04.2026

<p>-10%</p> <p>Homicidios Nacional</p>	<p>-6%</p> <p>Extorsión Nacional</p>	<p>-8%</p> <p>Robo Nacional</p>	<p>-35%</p> <p>Secuestro Nacional</p>
---	---	--	--

Lima Met.: Hom. -16%, Ext. -11% | Callao: Hom. -24%, Ext. -35%, Sec. -63% | Regiones: Hom. -4%, Robo -13%, Sec. -33%




A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL – SUCAMEC

Con Oficio N° 189-2025-2026/CEMSC/CR se programó *sexagésima* Sesión Ordinaria, siendo invitado el señor Superintendente Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, para que, en el ámbito de sus competencias, refiera lo siguiente, respecto a: Control de armas, municiones y explosivos de uso civil y acciones de fiscalización ejecutadas en el periodo mayo 2025 – marzo 2026.

De lo anterior, **RAFAEL FERNANDO RIOS ZAVALA** Superintendente Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, mencionó:

- En el 2025, se internaron 13,997 armas de fuego y 998 carabinas calibre 223 (Tipo AR-15).
- En lo que va del 2026, se han internado 3,865 armas de fuego y 313 carabinas calibre 223 (Tipo AR-15).
- 19,351,050 municiones se internaron en el 2024; 31,451,700 municiones se internaron en el 2025 y en lo que va del 2026 se internaron 7,976,750 municiones.
- En el periodo 2025-2026, SUCAMEC realizó 161 operativos en las zonas convulsionadas por la minería ilegal en las regiones de La Libertad y Lambayeque, mismo que dio cuenta mediante el Oficio N° 00103-2026-SUCAMEC-SN.

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ Y SU LUCHA CONTRA LA INSEGURIDAD EN EL PERU

Con Oficio N° 193-2025-2026/CEMSC/CR se programó *sexagésima segunda* Sesión Ordinaria solicita la participación del Comandante General de la Policía Nacional del Perú, para que, en el ámbito de su competencia, expongan lo siguiente:

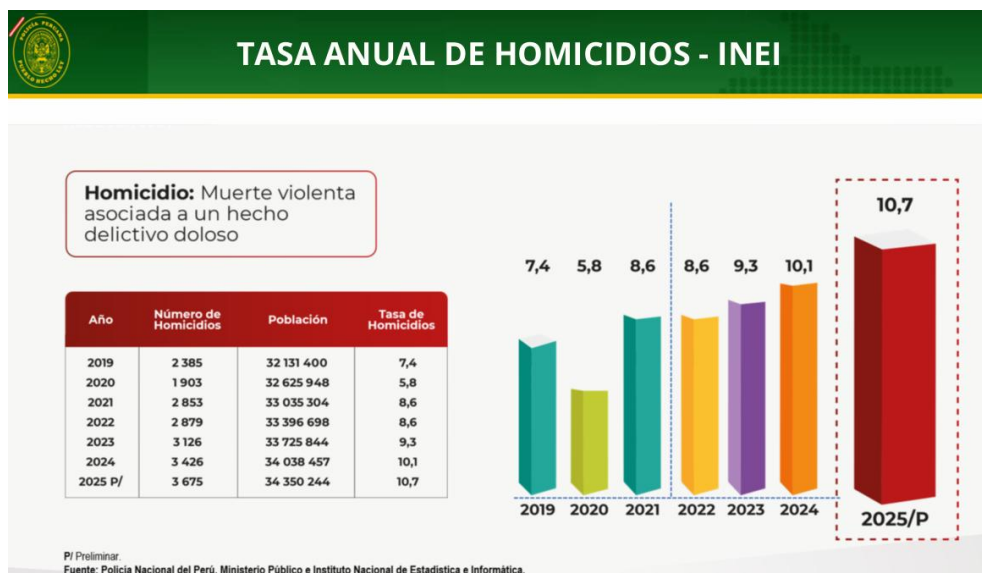
- Articulación entre el Ministerio del Interior, gobiernos regionales y gobiernos locales.
- Estrategias y acciones de lucha contra la criminalidad organizada, extorsión y sicariato.
- Estados de emergencia y evaluación de resultados.
- Fortalecimiento operativo y logístico de la Policía Nacional del Perú.
- Ejecución presupuestal en materia de seguridad ciudadana.
- Funcionamiento y ejecución del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).
- Estadísticas actualizadas de criminalidad y percepción de inseguridad ciudadana 2021-2026.

De lo anterior, de la exposición en la *sexagésima segunda* Sesión Ordinaria, por parte de los miembros de la Policía Nacional del Perú, se determinó lo siguiente:

- Existen 14 regiones con Estado de Emergencia vigente e ininterrumpido, de las cuales se tienen:



- La Policía Nacional del Perú, determinó que en el 2025 se elevó la tasa de homicidios en el país, en comparación de los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, conforme el siguiente cuadro:



De la data expuesta por personal de la Policía Nacional del Perú, en la **sexagésima segunda Sesión Ordinaria**, se concluyó lo siguiente:

- En lo que va del 2026, se registran 319 homicidios en las Regiones en Estado de Emergencia (declaradas legalmente), apreciándose una disminución del 18.62% respecto al años anteriores.
- En lo que va del 2026, se registraron 2,371 denuncias por extorsiones en las Regiones en Estado de Emergencia (declaradas legalmente) apreciándose una disminución del 50.40%.
- En lo que va del 2026, se registran 126 denuncias por Secuestro en las Regiones en Estado de Emergencia (declaradas legalmente), apreciándose un aumento del 3.97% respecto al periodo anterior.
- En lo que va del 2026, se registran 7,375 denuncias por Robo en las Regiones en Estado de Emergencia (declaradas legalmente), verificándose una disminución del 14.06% respecto al periodo anterior.
- En lo que va del 2026, se registran 22,215 denuncias por Hurto en las Regiones en Estado de Emergencia (declaradas legalmente) 420 menos que el año 2025, significando una disminución del 1.86%.
- Se tiene que, la Policía Nacional del Perú, requiere de mayor presupuesto para el cierre de brechas en infraestructura y logística, con la finalidad de brindar un mejor servicio a la población.

ANEXOS